

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)



PROPONENTE

ASOCIACION CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM

PROYECTO

HOGAR DE ANCIANOS – ADECUACION AMBIENTAL

Cta. Cte. Ctral N° 34-0063-34, 34-0075-29, 34-0075-21, 34-0075-22, 34-0075-23, parte de la Finca N° 1085 y Padrón N° 235, ubicada sobre la calle Hindenburg entre Bender, Asunción y Friedhof, localidad Colonia Fernheim, Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón

CONSULTORA AMBIENTAL:

Lic. Reinalda Rivas Flores

Reg. Prof. CTCA N° I-589

Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

1- ANTECEDENTES

El Sr. EDUARD KLASSEN BOSCHMANN, en representación de la “ASOCIACION CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM”, en ejecución del Proyecto “HOGAR DE ANCIANOS – ADECUACION AMBIENTAL”, Cta. Cte. Ctral N° 34-0063-34, 34-0075-29, 34-0075-21, 34-0075-22, 34-0075-23, parte de la Finca N° 1085 y Padrón N° 235, ubicada sobre la calle Hindenburg entre Bender, Asunción y Friedhof, localidad Colonia Fernheim, Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

La actividad principal que se desarrolla es brindar un hogar y a la vez cuidados especiales a personas adultas que no pueden ser atendidos en sus hogares. Serán albergados 150 personas aproximadamente.

Dotar la Infraestructura necesaria ambientalmente adecuado con medidas correctivas si fuere necesario.

Conforme al informe elaborado se puede mencionar que actualmente se encuentra en funcionamiento

2- Objetivo del Proyecto

- Desarrollar una actividad de servicio, prestando asistencia médica y cuidados a personas adultas.

2.1- Objetivos Generales:

- Responder con eficacia a los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento del hogar de ancianos teniéndose en cuenta las exigencias ambientales
- Realizar un relevamiento general de la parte ambiental y de la infraestructura de acuerdo a las necesidades básicas requeridas sobre el particular, adecuado a las Leyes Ambientales

2.2- Objetivos específicos:

- Brindar cuidado, protección y restablecimiento de la salud mental y física de las personas adultas
- Generar fuente de trabajo a los trabajadores de la salud en forma directa e indirectamente.
- Promover la formación, capacitación y entrenamiento de profesionales de la salud.

PROPONENTE: ASOCIACION CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM

PROYECTO: HOGAR DE ANCIANOS – ADECUACION AMBIENTAL

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

3- Área de Estudio:

El hogar de ancianos se encuentra ubicada sobre la calle Hindenburg entre Bender, Asunción y Friedhof, localidad Colonia Fernheim, Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

La zona se encuentra consolidada desde el punto de vista urbano en su entorno se puede apreciar infraestructuras conformadas por Hospital de Filadelfia, iglesia, comercios, viviendas, etc.

Para un estudio acabado del impacto de la zona del asentamiento del proyecto, se han considerado dos áreas o regiones definidas como:

- Área de influencia directa (A.I.D.)
- Área de influencia Indirecta (A.I.I.)

2. 1. Área de Influencia directa:

La superficie del terreno total afectado por las instalaciones del proyecto y delimitada por los límites de la propiedad la cual recibe los impactos generados por las actividades desarrolladas en el sitio en forma directa.

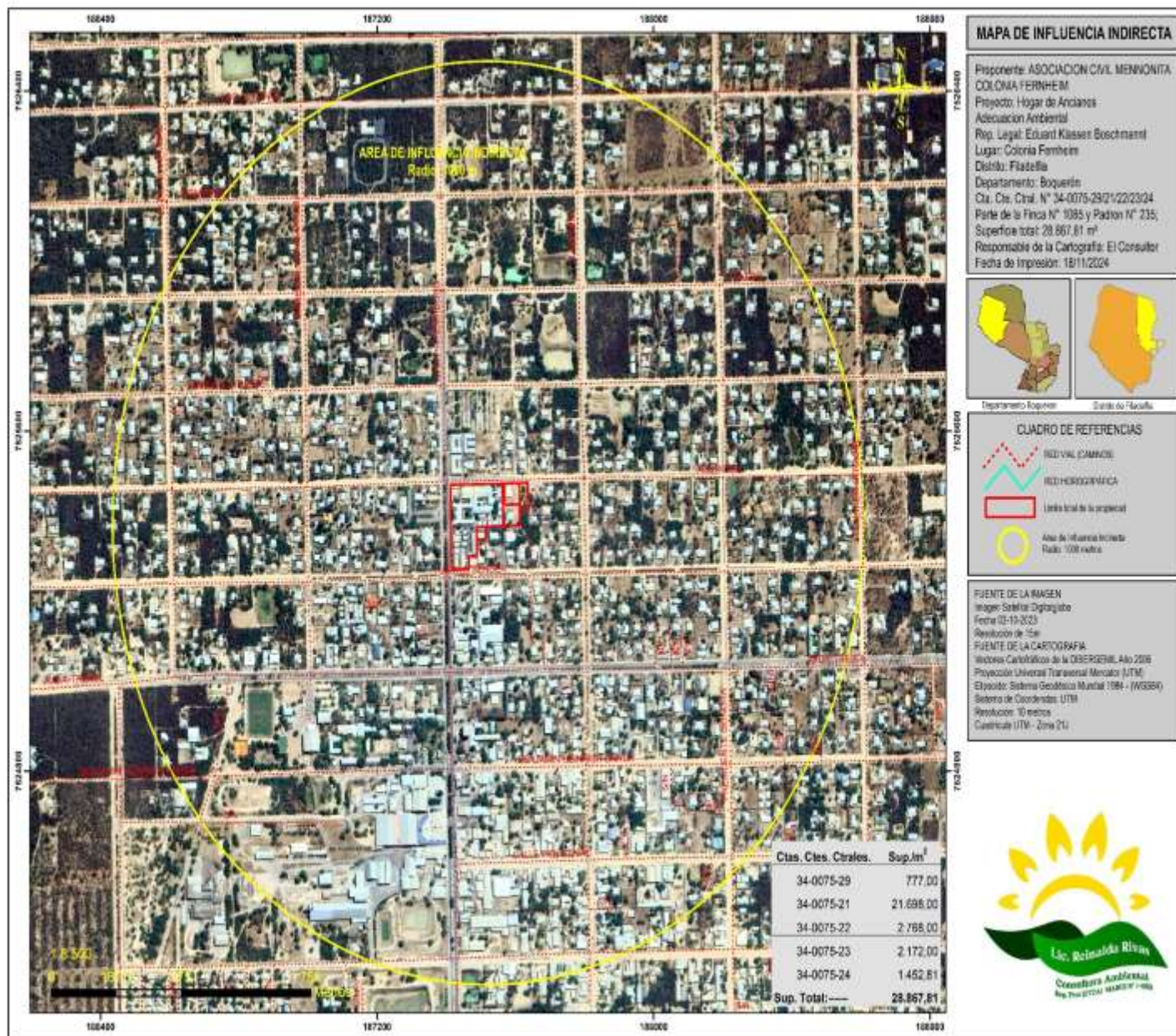
2. 2. Área de Influencia indirecta:

Se considera la zona circundante a la propiedad de un radio de 1000 m. la cual puede ser objeto de impactos, producto de las acciones del proyecto

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com



RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

4- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

FILADELFIA

Filadelfia es una ciudad paraguaya ubicada en el centro del Chaco paraguayo. Es la capital del departamento de Boquerón, situada en un territorio que abarca la parte nororiental del departamento, cubriendo un área de 13.879 km². Asentada en el medio de todo el Chaco, dista a 470 km de Asunción.



CLIMA:

El clima es semi-tropical, con veranos calurosos con temperaturas que superan los 40 °C y noches húmedas. Además, es la época en la que hay mayores precipitaciones. El invierno es fresco con algunos días cálidos y recibe menos precipitaciones en esta época. En el otoño y la primavera son predominantemente cálidos. La temperatura media es 25 °C. El clima de Filadelfia, también puede ser clasificado como clima tropical de sabana (Aw) , de acuerdo con la clasificación climática de Köppen.

Boquerón: Departamento de la Región Occidental del Paraguay. Es el departamento más grande del país, con un área de 91.669 km²

A pesar de poseer solamente el 2% de la población total del Paraguay, las colonias Menonitas producen cerca del 65% de la producción de lácteos y carnes del país, con una avanzada tecnología.

En 1992 el departamento Nueva Asunción fue unido al de Boquerón, y la capital fue trasladada desde Doctor Pedro P. Peña a Filadelfia.

Geografía

Está situado al noroeste de la Región Occidental del Paraguay, y ubicado entre los paralelos 20° 06' y 23° 50' latitud Sur y entre los meridianos 50° 20' y 62° 40' de longitud Oeste.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

Clima

En esta zona la temperatura anual es de 25° C. Según el promedio anual de precipitaciones pluviales es de 400 mm. Se lo denomina Alto Chaco o Chaco seco y la temperatura más alta se registra en el verano. Diariamente, el clima del departamento es muy seco, polvoriento con viento norte. La zona norte es de clima tropical, con mínimas que bajan solo excepcional, y mínimamente, de 11° C.

Municipio y Gobierno Departamental

Boquerón tenía un solo municipio, desde el 18 de diciembre de 1944. A partir de diciembre del año 2006, se sumaron Filadelfia que fue declarada Capital Departamental por Ley 71/92 y Loma Plata como Municipio.

La gobernación administra dos colegios departamentales, una escuela agrícola, un hospital departamental y la Dirección de Recursos Hídricos (DRH), perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Así mismo el gobierno Departamental tiene una secretaría administrativa, de Educación y de Salud. Cuenta con una Secretaría del Medio Ambiente, Asuntos Indígenas, de Desarrollo, Obras Públicas, de la Mujer, de la Niñez y de la Juventud.

En algunos distritos la máxima tecnología ya la poseen y es común en el Chaco Central la televisión, internet, la telefonía estatal y los celulares del sector privado. Sin embargo, hay lugares donde es imposible la comunicación. También se encuentran los indígenas silvícolas del grupo de los ayoreos que aún viven en el monte y los que pudieron salir de su hábitat no han podido hasta hoy día adaptarse a la civilización.

Las radios cumplen un papel fundamental como medio de comunicación, La Voz del Chaco Paraguayo transmite en amplitud modulada (AM), para toda la Región Occidental y es muy escuchada por dar información y llega a lugares donde la comunicación es dificultosa para los moradores.

FLORA Y FAUNA

Filadelfia, en el Chaco paraguayo, tiene una flora y fauna adaptada a su clima seco y suelo salino.

En cuanto a flora, predominan especies resistentes a la sequía como el quebracho (colorado y blanco), el palo santo, el samu'u o árbol botella, y arbustos espinosos. Estos árboles son esenciales para la economía local y el ecosistema.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

La fauna incluye especies como el tapir, el venado, y el puma. También hay reptiles como el yacaré y serpientes, además de aves como el ñandú y el carancho. El Chaco es un refugio de biodiversidad y cuenta con especies únicas adaptadas a las condiciones extremas de esta región.

5- Consideraciones legislativas y normativas

Aspecto Institucional

La planta se rige por las disposiciones establecidas por:

- ❖ Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- ❖ Dirección Nacional de Salud Ambiental (DIGESA)
- ❖ Ministerio de Hacienda
- ❖ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS)
- ❖ Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT)
- ❖ Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
- ❖ Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
- ❖ Gobernación del Departamento Boquerón
- ❖ Municipalidad de Filadelfia.
- ❖ Otros (Instituciones ligadas al sector, asociación, proveedores de insumos varios, cuerpos de bomberos, etc.)

Marco Legal

El marco legal considerado en el presente trabajo es el siguiente:

a.- Constitución Nacional:

b.- Leyes Nacionales

- Ley 3.361 y su Decreto Reglamentario 6.538/2011
- Ley N° 1561/00 Que crea el SISNAM, el CONAM y la SEAM.
- Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley N° 496/95, “Modifica y Amplía la Ley 213/93 del Código del Trabajo”
- Ley N° 716/96 Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente
- Ley N° 1.160/97, “Código Penal”
- Ley N° 1.183/85, “Código Civil”
- Ley N° 836/80, “Código Sanitario”

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

· Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal

· Ley N° 1.100/97

c.- Decretos

· Decreto N° 453/13 “Reglamenta La Ley N° 294/93 De Evaluación De Impacto Ambiental, su Modificatoria N° 345/94y Deroga Decreto 14.281/96)”.

· Decreto N° 18.831/86 “Normas de Protección del Medio Ambiente”

· Decreto No 14.390/92 Reglamento General de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo:

· Decreto N° 29.326/72 “Crea el Registro y la Inscripción de Actividades Económicas”

· Decreto N° 12.604/96 Que Reglamenta la Ley N° 606/95 Que Crea el Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y su Decreto Modificatorio el N° 19.610/98.

d.- Resoluciones Varias

· MSP y BS N° 750/02. Reglamenta el manejo de los Residuos Sólidos.

· MSP y BS N° 585/95. Del control de la calidad de los recursos hídricos relacionados.

· SEAM N° 222/02: Establece el Padrón de la Calidad de las Aguas en el País.

· SEAM N° 2155/05 Pozos tubulares destinados a la captación de aguas subterráneas

· SEAM N° 50/ 06: Establece normativas para gestión de Recursos Hídricos.

· SEAM N° 2.194/07. Registro en Recursos Hídricos, Otorgamiento Certificado de Disponibilidad

· SEAM N° 244/13. Tasas a Percibir en vista a la Aplicación del Decreto Reglamentario N° 453/13

· SEAM N° 245/13. Procedimientos de Aplicación del Decreto Reglamentario N° 453/13

- **Resolución MSPBS N° 750/02** Por la cual se aprueba el reglamento referente al manejo de los residuos sólidos urbanos peligrosos biológicos – infecciosos, industriales y afines; y se deja sin efecto la resolución S.G. N° 548 de fecha 21 de agosto de 1996. Por la cual se preceptúa que el servicio de aseo, recolección, transporte, tratamiento y disposición final, le corresponde a las Municipalidades correspondientes (Art. 15 y 48) en coordinación específica con el Servicio General de Salud Ambiental SENASA (actualmente DIGESA) en cuanto se refiere al cumplimiento y la aplicación de tales fines.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4º. A los efectos del presente Reglamento, se realizan las siguientes definiciones, entre otras:

- Agente enteropatógeno: Microorganismo que bajo cierta circunstancia puede producir enfermedad en el ser humano, a nivel del sistema digestivo. Se transmite vía oral – fecal.
- Autoridad de Aplicación: Se entiende como Autoridad de Aplicación para el presente Reglamento Técnico, la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA, organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Desechos Sólidos: Son los residuos sólidos o semi sólidos, putrescibles o no, con excepción de las excretas de origen humano. Se incluyen en la misma definición las excretas de origen animal, los restos, cenizas, productos del barrido de la calle, residuos industriales, de establecimientos hospitalarios, bares, plazas, mercados, y los desperdicios mineros y agrícolas, entre otros.
- Manejo: Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
- Medidas de Prevención: Tiene por objetivo prevenir o impedir que ocurra un hecho o exista una situación que atente contra la salud pública o el medio ambiente.

A los efectos de este Reglamento, se considerará la Tabla de Categoría de Residuos Peligrosos adoptada por la Convención de Basilea

- Residuos Peligrosos Biológicos-Infecciosos: Son aquellos materiales orgánicos e inorgánicos que se desechan, como resultado de las distintas funciones que se cumplen en un establecimiento; que por sus características y composición, puede ser reservorio o vehículo de infecciones, denominándose también como patológicos o infectantes.
- Unidad Ejecutora Privada: Se entiende por persona Física o Jurídica, autorizada por la Dirección General de Salud Ambiental - SENASA para la prestación del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos, Peligrosos Biológicos – Infecciosos e Industriales, y afines.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

Artículo 5°. Las Entidades de Aseo y las Unidades Ejecutoras Privadas deberán observar las normas vigentes y las que establezca la Autoridad de Aplicación, en materia sanitaria.

Artículo 11°. Se prohíbe la disposición, abandono o quema de desechos sólidos, cualquiera sea su procedencia, a cielo abierto, en vías o áreas públicas, en lotes de terrenos públicos o privados, en cuerpos de aguas superficiales (arroyos, ríos, lagos, esterales, canales de desagüe pluvial, etc.) o en forma que afecte de manera directa o indirecta las aguas subterráneas.

Artículo 12°. Los terrenos en que exista disposición de desechos sólidos y en especial basuras, a cielo abierto, deberán ser recuperados en forma sanitaria.

Artículo 18°. Para los efectos de carácter sanitario, la prestación del servicio de aseo se clasifica en dos modalidades:

a) Servicio ordinario

b) Servicio especial

Artículo 20°. Se entiende como “Servicio Especial”, el manejo y la disposición final de los siguientes tipos de desechos:

a) Residuos infecciosos.

b) Los industriales no peligrosos

c) Los artículos domésticos de gran volumen.

d) Los animales muertos de gran tamaño.

e) Los autos abandonados.

f) Los residuos municipales ubicados en sitios no accesibles al servicio normal.

Artículo 21°. El servicio especial se considera responsabilidad del generador de residuos y comprenderá desde el manejo interno hasta la disposición final; salvo que una Entidad de Aseo o Unidad Ejecutora Privada tenga el equipo y las condiciones de prestar estos servicios.

Artículo 29°. Se prohíbe la incineración de basuras de cualquier tipo en lugares de alta concentración poblacional, no debiendo existir actividad humana en un radio de quinientos (500) metros a la redonda.

Artículo 34°. La Autoridad de Aplicación deberá aprobar los proyectos de sistemas de manejo, tratamiento y disposición final de desechos sólidos; los que deberán contemplar los correspondientes estudios de impacto ambiental y ser compatibles con

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

el plan de desarrollo urbano y rural del municipio, debiendo además contar con personal técnico de diseño, operación y mantenimiento.

Artículo 38°. El manejo de basuras en lugares donde no exista servicio de aseo, estará a cargo de sus generadores, quienes deberán cumplir las disposiciones del presente Reglamento y todas aquellas relacionadas con la protección de la salud ambiental y del medio ambiente.

CAPITULO IV DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS – INFECCIOSOS SECCION I, DEL MANEJO

Artículo 142°. El manejo de Residuos Patológicos es responsabilidad de los establecimientos generadores, y comprende desde el manejo interno hasta la disposición final, pudiendo realizarlo individualmente si posee el equipo y está habilitado por la autoridad de aplicación. Caso contrario, deberá contratar los servicios de una Unidad Ejecutora Privada, habilitada para realizar este tipo de servicio.

Artículo 143°. El manejo de los residuos peligrosos – infecciosos, comprende las siguientes actividades:

- Almacenamiento y presentación.
- Recolección.
- Transporte.
- Transferencia.
- Tratamiento.
- Disposición final.

CONDICIONES DE MANIPULACION

Artículo 151°. La disposición de los residuos patógenos dentro de los establecimientos asistenciales, se realizará exclusivamente en bolsas de polietileno, las que deberán tener las siguientes características:

1. Para Residuos del Tipo I

- Espesor: 60 Micrones
- Tamaño: No superior a 80 litros
- Color : Negro

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

2. Para Residuos del Tipo IIA

- Espesor: 80 Micrones
- Tamaño: No superior a 80 litros
- Color : Blanco
- Inscripciones: Deberá llevar impreso el logotipo Internacional de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, en ambas caras de la bolsa, en color negro.

3. Para Residuos del Tipo IIB

- Espesor: 120 Micrones
- Tamaño: No superior a 80 litros
- Color : Rojo
- Inscripciones: Deberá llevar impreso el logotipo Internacional de Residuos Peligrosos Biológicos - Infecciosos, en ambas caras de la bolsa, en color negro.

Artículo 152°. Las bolsas de polietileno que contengan residuos patológicos, serán colocados en recipientes tronco cónicos (tipo baldes), livianos, de superficie lisas en su interior, lavable, resistentes a la abrasión y a golpes, con tapa cierre hermético y asa para facilitar su traslado.

Artículo 154°. Los recipientes destinados para los residuos Hospitalarios llevarán adherida una etiqueta con la expresión “RESIDUOS INFECTANTES”, o bien tendrá grabada la misma leyenda, o el Logotipo Internacional correspondiente que los identifique con claridad.

Artículo 155°. Los residuos con elementos desechables, cortantes o punzantes (agua, hoja de bisturí, etc.), serán colocados en recipientes resistentes a golpes y perforaciones, tales como botellas de plástico, o envases aprobados para tal fin.

Artículo 156°. La recolección y eliminación de los residuos deberán ser realizadas con rapidez y eficiencia, dentro de las 24 (veinticuatro) horas después de su generación, a fin de evitar al mismo la posibilidad de que ellos tomen contacto con seres vivos o elementos que puedan actuar como transmisores o reservorios de enfermedades.

Artículo 157°. Los recipientes dispuestos en los lugares donde se producen residuos sólidos infecciosos deberán ser retirados del lugar inmediatamente después de cada intervención.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

Artículo 160°. El sitio de almacenamiento de los residuos infecciosos, dentro de cada establecimiento asistencial, deberá reunir las siguientes características:

- Deberá estar ubicado en áreas interiores del edificio, y de fácil acceso.
- Cuando las condiciones edilicias de los establecimientos ya construidos, impidan su ubicación y no se haya tenido en cuenta el sitio de almacenamiento, deberá asegurar que dicho sitio no afecte, desde el punto de vista higiénico, a otras dependencias, tales como cocina, lavaderos, etc. Contar con:
- Paredes y piso de material impermeable, resistentes a la corrosión, de fácil lavado y desinfección.
- Aberturas para ventilación, protegidas para evitar el ingreso de insectos o roedores (telas metálicas u otros).
- Espacio suficiente para almacenamiento de los recipientes donde serán colocados los residuos patológicos.
- Espacio suficiente para permitir la maniobra de los carros de transporte interno.
- Balanzas u otro sistema de pesada, cuyo registro será asentado en las planillas correspondientes las cuales serán refrendadas por el responsable del establecimiento y por la Unidad Ejecutora Privada.
- Identificación externa con la inscripción "AREAS DE DEPOSITO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS". A este local solamente podrá acceder personal autorizado.

Artículo 161°. Los establecimientos generadores deberán almacenar sus residuos infecciosos y comunes en forma separada, para su manejo y disposición final.

SECCION V DE LA RECOLECCION Y TRANSPORTE

Artículo 163°. Sólo podrán recolectarse los residuos que cumplan con el envasado, embalado y etiquetado o rotulado, como se establece en el Artículo 151°.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

6- DESCRIPCION DEL PROYECTO

El tipo de estudio corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental con su correspondiente RIMA.

Conforme al informe elaborado se puede mencionar que actualmente se encuentra en ejecución el Proyecto “HOGAR DE ANCIANOS – ADECUACION AMBIENTAL”

INFRAESTRUCTURA:

- Entrada Principal.
- Recepción
- Administración
- Dormitorios: Se dispone de 123 habitaciones totalmente amobladas, con baños privados y acimatadas, de los cuales 10 son dobles y 113 son simples.
- Sanitarios: Se dispone de sanitarios sexados.
- Sala de Enfermería: Cada Pabellón cuenta con sala de enfermería
- Sala de espera para visitantes
- Cocina: Se dispone de una cocina general desde donde se surten a las cocinas de cada pabellón para posterior distribución en los comedores correspondientes.
- Depósito de ropa sucia y ropa limpia
- Depósito de equipos de limpieza.
- Depósito de residuos sólidos domiciliarios
- Depósito de residuos patológicos
- Área de estacionamiento
- Generador de energía: La institución está conectada a la línea automática de emergencias del Dpto. de Redes y Servicios



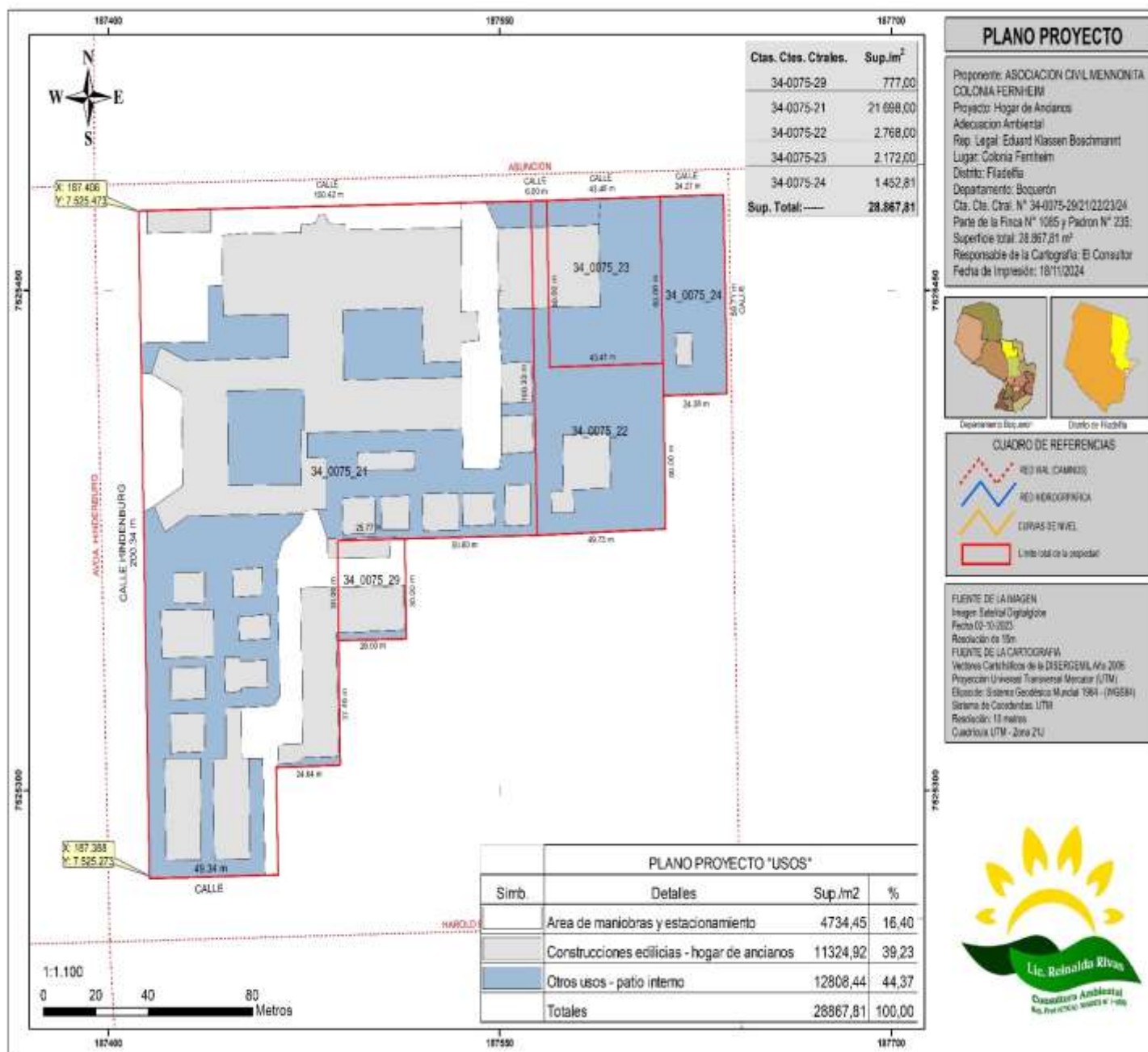
RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

MAPA PLANO DE PROYECTO

Detalles	Sup./m2	%
Área de maniobras y estacionamiento	4734,45	16,40
Construcciones edilicias – hogar de ancianos	11324,92	39,23
Otros usos – patio interno	12808,44	44,37
Totales	28867,81	100,00



PROPONENTE: ASOCIACION CIVIL MENNONITA COLONIA FERNHEIM
PROYECTO: HOGAR DE ANCIANOS – ADECUACION AMBIENTAL

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

PLAN DE GESTION AMBIENTAL (PGA)

IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES AMBIENTALES POTENCIALMENTE IMPACTADAS POR LAS ACCIONES DEL PROYECTO

VARIABLES AMBIENTALES IMPACTADAS	
SUBSISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL
• Ambiente inerte	• Agua • Tierra y suelo • Aire
• Ambiente biótico	• Flora • Fauna • Insectos y aves
• Ambiente perceptual	• Paisaje
• Medio socio cultural	• Servicios colectivos • Aspectos humanos • Infraestructura y servicios
• Medio económico	• Economía • Población

DETERMINACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO

La actividad desarrollada, eventualmente suscitaría, alteraciones en los componentes medioambientales, suelo, agua, aire, antropogénico (salud humana, socioeconómico, calidad de vida), biótico (fauna y flora), que desarrollada en ciertas condiciones, se manifiestan como impactos negativos.

En este contexto, las acciones a ser desarrollada en el marco del presente proyecto, dada ciertas condiciones suscitaría impactos ambientales negativos que precisaría medidas preventivas y/o de mitigación, o compensatorias, en fase operativa.

Así como también el proyecto generaría impactos ambientales positivos, fundamentalmente de carácter socioeconómico.

Por ello, en general puede apreciarse que los impactos ambientales positivos y negativos en el desarrollo del presente proyecto abarcan los siguientes campos:

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

DETERMINACIÓN DE LOS IMPACTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS MEDIATOS E INMEDIATOS, DIRECTOS, E INDIRECTOS, REVERSIBLES E IRREVERSIBLES

✓ IMPACTOS POSITIVOS

ACCIONES DEL PROYECTO ETAPA DE CONSTRUCCION/ REFRACCION Y OPERACIÓN	IMPACTOS GENERADOS
- Obras civiles - Construcción de oficina, dormitorios, deposito, etc. - Manejo de maquinarias para la construcción	-Generación de empleos -Aportes al fisco y municipio -Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales -Ingreso de economía local -Incremento de la actividad comercial local y regional
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones	- Mejoramiento de la calidad de vida de la población de la zona afectada - Generación de empleos - Mejora el paisaje
Monitoreo y limpieza de las instalaciones	● Previsión de impactos negativos ● Protección del ambiente
Actividades administrativas	● Generación de empleos ● Dinamización de la economía ● Ingreso al municipio en conceptos de impuestos y tasas
Capacitación del personal ante posibles siniestros y emergencias	● Disminución de riesgos de daños materiales y humanos
Manejo y disposición de residuos	● Mejoramiento de la calidad de vida de la población afectada ● Generación de empleos ● Mejora el paisaje urbano ● Protección del ambiente

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

Etapas de construcción/Refracción

INMEDIATOS	MEDIATOS
• Generación de empleos. • Aportes al fisco y municipio. • Dinamización de la economía local. • Diversificación de la oferta de bienes y servicios. • Dinamización de la economía local. • Ingresos al fisco y municipio en concepto de impuestos y tasas.	• Aumento de nivel de ruidos. • Generación de polvo. • Generación de residuos sólidos. • Afectación de la calidad del aire por la generación de polvo y ruido ocasionados por la construcción en sí y el uso de maquinarias. • Riesgos de accidentes principalmente entre los obreros, por la incorrecta manipulación de herramientas y/o maquinarias. • Riesgo de incendios

DIRECTOS	INDIRECTOS
• Aumento de nivel de ruidos. • Afectación de la calidad de vida de las personas. • Generación de residuos sólidos. • Generación de polvo y ruido ocasionados por uso de maquinarias. • Riesgos de accidentes entre los obreros, por la incorrecta manipulación de materiales, herramientas y/o maquinarias.	• Generación de empleos de personas con actividades relacionadas al proyecto • Plusvalía del terreno por la infraestructura edilicia. • Diversificación de la oferta de bienes y servicios. • Dinamización de la Economía local. • Aumento del nivel de consumo en la zona.
REVERSIBLES	IRREVERSIBLES
• Posible erosión • Alteración del paisaje natural	• Riesgo de desprendimiento del suelo • Contaminación del aire por emisión de partículas

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

PRINCIPALES MEDIOS IMPACTADOS

En el Medio Físico:

a) En la calidad del aire:

Cuando se realizan construcción o remodelaciones en el establecimiento. En esta etapa se afecta la calidad del aire de forma negativa debido a las emisiones de material particulado y ruidos generados.

Del mismo modo, esto se encuentra relacionado con la emisión de gases producto de la combustión interna de motores de la maquinaria pesada.

Estos impactos son altamente significativos, pero temporales.

Generación de polvo por movimiento constante de vehículos.

b) En la calidad del agua:

De forma general, los recursos hídricos serán muy poco alterados por las actividades del proyecto, ya que el área es urbana consolidada y no existen flujos naturales de agua superficial cercanas

c) En la calidad del suelo:

Generación de basuras. Se cuentan con basureros para los desechos generados

En el Medio Biológico:

En general, las afecciones a la vegetación por la construcción de obras de infraestructura, Como en el caso del área de intervención, estarían asociadas a las acciones de limpieza

Asimismo, por desbroces de terreno y movimientos de tierra en los espacios a ser ocupados por la infraestructura proyectada y por las instalaciones provisionales (patio de maquinarias, acumulaciones de material, etc.)

En el Medio socioeconómico:

Economía

- Actividad comercial
- Aumento de ingresos a la economía local y por lo tanto mayor nivel de consumo
- Empleos fijos y temporales
- Cambio en el valor del suelo
- Ingresos al fisco y al municipio (impuestos)

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

IMPACTOS NEGATIVOS QUE LAS ACCIONES DEL PROYECTO GENERAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

ETAPA DE CONSTRUCCION/REFRACCION Y OPERACION

<u>ACCIONES DEL PROYECTO</u>	<u>IMPACTOS GENERADOS</u>	<u>MEDIDAS MITIGADORAS</u>
• Movimiento de maquinarias	• Afectación de la calidad del aire por la generación de polvo y ruido ocasionados por el movimiento de maquinarias • Afectación de la calidad de vida del personal operario • Riesgos de accidentes principalmente entre los obreros, por la incorrecta manipulación de maquinarias, herramientas • Afectación de la seguridad de las personas por el movimiento de maquinarias. • Presencia de residuos.	Los personales contratados serán capacitados antes y durante los trabajos realizados Se le exigirá a los personales el uso obligatorio de las indumentarias correspondientes Se debe contar con carteles señalizados en todo el establecimiento
Etapas de operación • Limpieza • Actividades administrativas • Habitantes	• Posibles focos de contaminación del suelo por los desechos líquidos generados durante la limpieza • Generación de efluentes líquidos • Generación de residuos sólidos	Mantenimiento de cañerías, las cañerías de los desagües deben estar en buen estado. Los residuos sólidos deberán ser dispuestos adecuadamente en recipientes especiales ubicados para su posterior transporte y disposición final.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS

ALIMAÑAS – VECTORES Y PLAGAS	
Impactos Negativos	Medidas de Mitigación
Riesgos varios por presencia de alimañas, roedores, vectores, insectos.	Realizar tratamientos sanitarios y fumigaciones periódicas. -Limpiar periódicamente el establecimiento para evitar proliferación de plagas, alimañas. -Existen químicos y firmas del ramo, que podrían ayudar a controlar plagas. etc. -Utilizar adecuadamente el agua y no mantener aguas estancadas en el predio. -Eliminar y/o controlar todos los lugares de acumulación y procreación.
GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y EMANACIONES GASEOSAS	
-Riesgo de contaminación del suelo, aire y agua por una incorrecta disposición de desechos, humos y olores y su Afectación de la calidad de vida de personas. -Riesgos de incendios por acumulación de los desechos.	Basuras debe colocarse en contenedores con tapas, y serán retirados por el recolector o puestos por medios propios en el Vertedero -Instalar carteles indicadores para el manejo seguro de los residuos. -Capacitar al personal para el correcto manejo de los residuos. -Contar con basureros diferenciados para entregar a recicladores. -Productos vencidos entregar a proveedores -Contar con depósitos adecuados para mercaderías, productos vencidos, envases. -Depósitos deben contar con extractores de aire (eólicos y forzados)

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

Tabla resumen de los potenciales impactos del proyecto con sus medidas de mitigación y monitoreo

ACCIONES	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MONITOREO
INCENDIO	* Polución del aire generando humo y partículas y riesgo de incendios. * Eliminación de especies arbóreas y herbáceas. * Riesgo a la seguridad de las personas	* Provisión de extintores en puntos estratégicos en lugares accesibles. - Contar con sistemas de prevención contra incendios * Entrenamiento del personal para actuar en caso de inicio de un incendio.	* Verificar vigencia de vida útil del extintor y renovar anualmente
GENERACIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS	*Focos de contaminación del suelo por el agua de limpieza * Contaminación del subsuelo por contaminantes del agua	Para el tratamiento de efluentes sanitarios, se cuenta con pozo de bombeo cloacal para el sistema de tratamiento, hasta la planta de tratamiento de efluentes de la cooperativa Fernheim *El agua de limpieza de baños y piezas debe pasar a cámara de inspección	* Correcto funcionamiento de la cámara y limpieza del mismo. * Verificar que no posean rajaduras
DESECHOS SÓLIDOS	* Riesgo de incendio por acumulación de desechos. * Descomposición de basuras * Deterioro del entorno del lugar	* Ubicar basureros para los desechos sólidos en lugares convenientes. * Recolección de residuos sólidos en contenedores herméticos. - Retiro de los desechos a través del servicio de recolección municipal	* Verificar existencia de recipientes suficientes y correcta señalización * Verificar correcta disposición de desechos.
AUMENTO DEL TRAFICO VEHICULAR	* Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos. * Riesgos de accidentes por el movimiento de los vehículos	* Correcta señalización en los accesos al establecimiento * Evitar la permanencia de vehículos con el motor en funcionamiento. *Contar con carteles señalizadores de horario de visitas	* Verificar las señalizaciones que están colocadas a lo largo del local principalmente desde el acceso hasta la salida, para evitar accidentes
DIFUSIÓN DE VECTORES	* Afectación a la salud de las personas * Riesgo a la seguridad de las personas	* Mantener la limpieza del lugar * Fumigación periódica de los depósitos	* Control de la limpieza del local * Verificar vencimiento del producto para la fumigación.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

PLAN DE CONTROL Y MONITOREO

La gestión ambiental responde al "cómo hay que hacer" para conseguir lo planteado por el desarrollo sostenible, es decir, para conseguir un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente. Abarca un concepto integrador superior al del manejo ambiental: de esta forma no sólo están las acciones a ejecutarse por la parte operativa, sino también las directrices, lineamientos y políticas formuladas desde los entes rectores, que terminan mediando la implementación.

El objetivo principal es atenuar, reducir o mitigar los impactos ambientales negativos identificados en el estudio y fortalecer los impactos positivos, haciendo que el emprendimiento sea sostenible en su tiempo de funcionamiento y desarrollo.

Verificación y Control

Se verificará que:

- Todos los funcionarios que trabajan en el Hogar de ancianos estén convenientemente capacitadas, para cualquier urgencia. Que sepan implementar y usar su entrenamiento correctamente. Su capacitación deberá incluir entre otros aspectos, respuestas a emergencias.
- Existan señales de identificación y seguridad en todo el inmueble
- Implementación de las medidas de mitigación recomendadas en el plan de mitigación.

En cuanto al Plan de respuesta a emergencias se debe verificar que:

El emprendimiento cuente con un apropiado manual de respuesta a emergencias, debe haber una copia de dicho manual disponible, para todos los residentes.

Existe un adiestramiento de las personas respecto a la ubicación de los equipos de respuesta a emergencias y hay participación de parte del mismo, por lo menos anualmente en simulacros.

El plan de emergencia para la instalación contiene lo siguiente:

Información normativa, alcance del plan de emergencia, contenido del plan de procedimientos para emergencias.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

Contar con conocimiento del Plan de Emergencia, con capacitación respecto a equipos de protección instalados, los efectos sobre la salud de los productos de la combustión, el control de pánico, el sistema de evacuación, primeros auxilios y la prevención de accidentes.

De igual modo se establecerá dentro del plan simulacros por lo menos cada seis meses, debiendo dar participación al servicio de bomberos más cercanos para su capacitación y evaluación.

Vigilancia y Monitoreo de las Variables Ambientales

En el área general del establecimiento

Se diseñó:

- Un programa de mantenimiento preventivo o correctivo de la infraestructura edilicia en general
- Sistema de desagüe pluvial y drenaje superficial para la evacuación de las aguas pluviales.
- El agua, se eliminará derrames y pérdidas por goteo y además se tiene en cuenta las prevenciones suficientes de accidentes e incendios
- Se verifican periódicamente los desagües de los sanitarios, duchas, lavamanos, que se hallan conectadas a cámara de inspección, para que ningunas de las líneas sufran de colmataciones o sean lanzadas al suelo provocando olores desagradables.
- Se asegura que los materiales para la limpieza estén claramente identificados y accesibles.
- Se debe verificar también los desagües pluviales para que no sufran de colmataciones, inunden depósitos y provoquen perjuicios.
- Se realizará el control periódico y limpieza de la rejilla de baño y cocina
- Se realizarán estrictos controles para evitar que se arrojen desperdicios o basura al sistema de drenaje.

En el área de la higiene y seguridad

- Se controlará:

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

- La limpieza del lugar y proceder a la fumigación periódica de los depósitos,
Control periódico de vectores
- Mantener limpio y ordenado los depósitos.
- Las señales de identificación y seguridad en todo el predio.
- Establecer procedimientos de trabajo adecuados.

En el área de emergencia.

Se deben verificar:

- Capacitación y el entrenamiento en respuestas a emergencias.
- La disposición adecuada de extinguidores manuales, unido a equipos de combate de incendios
- El mismo debe estar basado en la Ordenanza Municipal de Prevención Contra Incendios
- Las áreas del sistema con instalaciones de protección pasiva y activa:
- La colocación de extinguidores de distintos tipos A, B, C, baldes
- Sistema de iluminación de emergencia para la evacuación del sitio en caso de siniestro
- Sistema de alerta por medio de carteles de todas las vías de escape y las salidas de emergencia en caso de siniestro.
- Sistema de corte de corriente por problemas de corto circuito



ELIMINACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Se verifica:

- Que el acopio de residuos se realice por separado: por un lado, los desechos orgánicos y por otro lado los residuos asimilables: cartones, embalajes, papeles, vasitos.
- Que los residuos hospitalarios no se mezclen con la basura común

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

- Que los basureros para los desechos sólidos hospitalarios estén en lugares convenientes.
- Se controlan los sitios y vías de transporte que estén libres de basura.
- Se monitorea la clasificación de productos reutilizables y reciclables y otros desechos ya que aquellos que son recuperables son retirados para su reutilización
- Se debe verificar periódicamente todas las instalaciones, oficinas, y el predio en general a fin de retirar los residuos que fueron depositados por parte del personal.
- **Prácticas de limpieza y mantenimiento**
Se controlará
- Que cuando se realiza la limpieza no se arrojen en dirección a los desagües pluviales, como así también hacia zonas de acceso.
- Que los materiales para la limpieza estén claramente identificados y accesibles.

EFLUENTES LÍQUIDOS

Se controlará estrictamente la disposición final de los desechos a fin de que no sean arrojados en cualquier sitio no adecuado para la disposición de las mismas.

- Verificar que el lavado de pisos, baños sea realizado en forma adecuada y no produzca escorrentía.
- Controlar periódicamente limpieza de las cámaras. En ningún caso, deberá sobrepasar los tres meses sin limpieza y revisión de la cámara de inspección.
- Verificar periódicamente los desagües de los sanitarios, duchas, lavamanos, que se hallan conectadas a cámara de inspección, para que ningunas de las líneas sufran de colmataciones o sean lanzadas al suelo provocando olores desagradables.
- Asegurar que los materiales para la limpieza estén claramente identificados y accesibles.
- Verificar también los desagües pluviales para que no sufran de colmataciones, inunden depósitos y provoquen perjuicios.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

-
- Realizar el control periódico y limpieza de la rejilla de baño y cocina
-

Referente a impacto del Tráfico Vehicular

Se verificará los carteles indicadores de entrada y salida de los vehículos y solicitar mantener una velocidad de circulación prudencial.

Contar con carteles de horarios de visitas

Realizar plantación de árboles en el jardín

Cuidar de la cobertura vegetal

Proliferación de Vectores Dañinos

- Verificar la limpieza y arreglo del lugar
- Verificar la realización de la fumigación correcta del local
- Se verifica vencimiento del producto para la fumigación.
- **Las señales de identificación y seguridad.**
- Se controla:
- La colocación de la cartelería
- La colocación de las señales de advertencia en toda la instalación, señales como, peligro, riesgo eléctrico, mirar donde pisar o no pisar, cuidado con la cabeza, salidas, extinguidor u otra información útil o pertinente a las personas del entorno.



PLANES Y PROGRAMAS PARA EMERGENCIA E INCIDENTES – CONTINGENCIA

Los incidentes por lo general pueden involucrar cierto grado de lesiones personales y daños a la propiedad. Si bien los accidentes, por definición, ocurren inesperadamente, en la mayoría de los casos se pueden prevenir.

Los incidentes son menos graves que las emergencias en términos de su impacto potencial y lo inmediato de la respuesta. Sin embargo, los incidentes generalmente son precursores o indicadores de que podrían ocurrir situaciones más serias en caso de ignorarse el incidente.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

El programa de Prevención de Accidentes tiene como objetivo principal la eliminación o reducción de los riesgos evitables relacionados con nuestras actividades constructivas que pudieran resultar en accidentes personales, daños a la propiedad y al medio ambiente.

Se describen a continuación algunos de los planes de respuesta inmediata, que el proyecto prevé ante emergencias, accidentes o incidentes.

Capacitación en respuestas a emergencias.

Los incendios: Los accidentes o incidentes dentro del establecimiento

- Los incendios o el fuego.

Uno de los siniestros más importantes dentro del predio es el inicio de un incendio, que puede ocurrir rápida e inesperadamente, el mismo puede llevar aparejado situaciones de peligro para las personas y pérdidas de vidas humanas, bienes materiales y somete a la población circundante a un peligro no deseado, además de producir una contaminación del aire importante en el sector donde se produce el incidente.

Las lesiones a las personas involucradas, pueden ser desde leves a muy graves por estos motivos cualquier medida a tomar para evitar la ocurrencia de un incendio es insuficiente.

- Plan de emergencia en casos de incendio.

Los objetivos son:

- Dificultar la iniciación de los incendios
- Evitar la propagación del fuego y los efectos de gases tóxicos
- Asegurar la evacuación de las personas
- Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos
- Proveer las instalaciones de detección y extinción

Entrenamiento con los personales

Los temas a tratar son:

- Química del fuego
- Táctica y técnica del combate al fuego
- Simulacros de incendios
- Psicología del pánico

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

- Conocimiento de los extintores y su aplicación
- Orígenes y causas de los incendios
- Posibles focos a combatir
- Propagación del fuego
- Eliminación de desechos
- Técnicas de combate, por sofocación, enfriamiento, desparramamiento
- Plan de alarma
- Plan de extinción

Se debe desarrollar clases teórico-prácticas de lucha contra el fuego, conocimiento de los materiales combustibles del lugar y los point fire de cada material, la carga combustible del sitio, el agente extintor a utilizar en cada caso y la forma del ataque (combate).

El adiestramiento deberá desarrollarse anualmente, dejando constancia escrita de las pruebas para control de las instituciones pertinentes, para constatar el personal instruido.

Los simulacros de incendios y de evacuación se llevarán a cabo cada fin de adiestramiento, los personales estarán adiestradas a combatir el fuego desde su sitio de asistencia normal o lugar específico de trabajo.

Estudios de las vías de evacuación, forma y posibilidad de propagación del fuego, evacuación de los materiales, gases, humos y objetos combustibles del lugar del siniestro, rosas de los vientos externo e interno del local, práctica de contención y sofocación del fuego o elemento en llama.

Estudio de los elementos de extinción y protección que se cuenta y los que serán incorporados.

➤ Emergencias

Las emergencias que pueden ocurrir en las instalaciones son los incendios y accidentes laborales. Las secciones que siguen desarrollan estos dos eventos potenciales en forma detallada. Los elementos esenciales para un Plan de Respuesta a la Emergencia serán:

- Cortar totalmente la energía eléctrica del local de inmediato.
- Llamar a Bomberos, Policía, Asistencia Médica (ambulancias y hospitales).

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

- Evacuar a los habitantes y empleados e impedir el acceso al área una vez completada la evacuación.

➤ Incendios

- Prevención

- Controlar diariamente que los extintores estén en el lugar designado, y verificar si ya no ha vencido.
- Limpiar inmediatamente los derrames de productos inflamables.
 - Cerciorarse que todos los empleados sepan dónde está y cómo funciona el interruptor o corte eléctrico de emergencia.
 - Asegurarse el cumplimiento de no fumar en las áreas de riesgo involucradas.

- Preparación para la Emergencia

- Entrenar a los funcionarios para la respuesta a la emergencia.
- Asegurarse de tener la clasificación debida de los extintores de fuego
- Revisar los extintores de fuego en forma regular para asegurarse que estén cargados y cerciorarse que las personas están entrenadas para usarlos.
- Mantener expuestos en sitios claramente visibles al lado de los teléfonos todos los números telefónicos para llamadas de emergencia.

De Producirse el Incendio, seguir los siguientes pasos:

- Cortar la energía eléctrica.
- Pedir ayuda (llamadas de emergencias).
- Evacuar a las personas.
- Usar los extintores de fuego y combatir el foco si fuese seguro hacerlo.
- Prestar los primeros auxilios que sean necesarios.
- Proceder a apagarlo solo o con ayuda de las personas, únicamente si se está convencido que el fuego, por su magnitud, no representa una amenaza seria.

Extintores

- Extintor debe estar en los lugares asignados y próximos a las salidas de los locales. El acceso o la visibilidad al extintor no deben estar obstruidos.
- Las conservaciones de manejo sobre la placa del extintor deben estar legibles y estar frente a la vista.
- Los sellos indicadores de seguridad y mal uso no deben estar rotos o fallen

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

- Determinar la carga por peso
- Las lecturas del manómetro de presión debe estar en el rango operable.
- Los extintores se situaran a una altura no superior a 1,80 metros por encima del piso.
- Contar con conservación de los extintores manuales.
- Verificar, mantenimiento y recarga del extintor (mes/año)
- Verificar si se encuentra en buen estado de conservación
- No combata el fuego a menos que pueda hacerlo desde una posición segura.
- Proceda a apagarlo solo o con la ayuda de sus empleados, únicamente si está convencido que el fuego, por su magnitud, no representa una amenaza seria.
- Si el fuego alcanza su ropa, no entre en pánico ni corra.
- Deténgase, tírese al piso y ruede hasta que se apaguen las llamas.
- Las personas de lentes de contactos no pueden participar del ataque al fuego.

SISTEMA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS:

La institución cuenta con:

- Salidas de emergencias en cada sección
- Se dispone de carteles de señalización de emergencia en cada sección
- Sensores de humo/calor
- BIE con acceso inmediato a la red de hidrantes, los cuales están alimentados por los reservorios (aljibes) y a su vez se hallan conectados a la red de distribución de agua de la Planta Industrial.
- Extintores: actualmente se cuenta con 28 extintores; 15 tipo PQS, 11 tipo ECOLOGICO, 1 tipo K, 1 TIPO C02.
- Se dispone de un tanque de agua destinado al uso en emergencias, con capacidad de 10.000 lts.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589

Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

7- BIBLIOGRAFÍA

- LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Serie Legislación Ambiental Ministerio de Agricultura y Ganadería. Sub Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Asunción – Py. Año 1.998.
- LARRY W. CANTER - Manual de Evaluación de Impacto Ambiental – 2da. Edición.
- SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN – Dirección General de Encuestas
- Análisis Sectorial de Residuos Sólidos en Paraguay. OPS 2000.
- Plan Maestro de Gestión de Residuos Sólidos de la Región Oriental STP-KFW-FISCHNER-CONTECSA- 2004.
- Directrices Técnicas Sobre el Manejo Ambientalmente Racional de los Desechos Biomédicos y Sanitarios. Secretaría del Convenio de Basilea-PNUMA-OMS. 2003.
- OMS Guías de Calidad de Aire Actualización Mundial 2005
- Convenio de Basilea Ley 567/95 Que aprueba el convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, establece categorías de residuos, tipos genéricos.
- Ley 2333/04 que ratifica el Convenio de Estocolmo controla y elimina la producción y uso de Contaminantes Orgánicos Persistentes COPs
- Resolución MSPBS N° 750/02 Por la cual se aprueba el reglamento referente al manejo de los residuos sólidos urbanos peligrosos biológicos – infecciosos, industriales y afines; y se deja sin efecto la resolución S.G. N° 548 de fecha 21 de agosto de 1996.
- DIGESA

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589
Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com



**SALA DE ESPERA PARA
VISITANTES**



RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589
Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

AREA ENFERMERIA



TANQUE DE AGUA



AREA COCINA

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA

Lic. Reinalda Rivas Flores –Consultora Ambiental Reg. Prof. CTCA N° I-589
Celular: 0971974482 – Correo: rr.consul.ambiental@gmail.com

CARTELES DE SEÑALIZACION

